

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 003 de 2024	Fecha: 31 de enero de 2024	Hora Inicio: 09.00 Am Hora Final: 12.05 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de juntas Sede Barcelona, Presencial
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 003 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores		X
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUZO	Asesora de Planeación	X	
HIGINO CASTRO	Profesional de apoyo de la Oficina de Planeación	X	
MABEL CASTILLO INSIGNARES	Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
CLAUDIA MARITZA GUZMAN ARIZA	Profesora de la Facultad de Ciencias humanas y de la Educación	X	

AGENDA:
1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 2 de 22
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

4. Informe Rector Universidad de los Llanos.

5. Acuerdo Superior en segundo debate

- 5.1** Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".
- 5.2** "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos, Villavicencio".
- 5.3** "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".

6. Acuerdo Superior en primer debate

- 6.1** "Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

7. Correspondencia

8. Propositiones Y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, recuerda que el Representante de los Ex Rectores no puede asistir al desarrollo de la sesión debido a que no se encuentra en el país, además, comunica que no se registra asistencia del Representante de los Egresados y Profesores.

Por otra parte, informa que previamente desde la Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU se remitió la citación para el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 002 de 2024, sin embargo, debido al desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 002 de 2024, la presente sesión se registra como Sesión Ordinaria No. 003 del 2024.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 003 de 2024 no se dio trámite a la solicitud de desplazamiento del Representante de los Estudiantes, ya que la solicitud no contó con la aprobación de la mayoría simple que dispone el artículo 51 del Acuerdo Superior No. 028 de 2022 – Reglamento Interno del CSU, solo se registró el voto de dos Representantes, por lo tanto, el Representante de los Estudiantes solicita incluir la autorización del desplazamiento en el orden del día de la presente Sesión.

Por otro lado, el Representante de las Directivas Académicas solicita retirar del orden del día el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "*Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos*", dado que en el Consejo Académico se estableció otorgar un tiempo a los Profesores para el análisis del proyecto, por lo tanto, solicita agendarlo en una próxima sesión ordinaria.

El Rector agrega que el Consejo Académico solicitó el mes de febrero para el análisis y estudio del proyecto Acuerdo Superior, se hizo saber que la intención del Consejo Superior es surtir el respectivo debate, sin embargo, el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico expuso un cronograma de reuniones que ya tienen agendas para la socialización y análisis del proyecto, entonces, se tiene previsto que en la primera semana del mes de marzo se emita el aval del Consejo Académico y se pueda presentar ante el Colegiado. Igualmente, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico sugirió que en el mes de febrero socializaran los asuntos relacionados con el estamento Estudiantil que estén implícitos en el proyecto.

El Representante del Sector Productivo recalca que el Consejo Superior entregó el proyecto a los Profesores hace más de un año, sin embargo, está de acuerdo en otorgar un plazo hasta el mes de marzo para el respectivo análisis y estudio. En el mismo sentido, recuerda que en el mes de diciembre el Colegiado aprobó un recurso para el desarrollo de las convocatorias de Profesores de planta y ocasionales, por lo tanto, solicita que en una próxima sesión la Vicerrectora Académica presente un informe del cronograma para el desarrollo de estas convocatorias.

El Representante del Presidente de la República señala que el objetivo de agendar el debate es para que los Estamentos y el Consejo Académico le den prioridad al proyecto de Acuerdo Superior, manifiesta estar de acuerdo en aplazar el proyecto, asimismo, acompaña la solicitud del informe realizado por el Representante del Sector Productivo respecto de la convocatoria de Profesores, incluso hay un proceso adelantado de las convocatorias que quedaron desiertas.

Por otro lado, recalca que con anterioridad había manifestado que se debe tener cuidado con la contratación de Profesores catedráticos, manifiesta su preocupación ya que a la fecha no han solicitado la documentación para la contratación, esto es uno de los motivos para que los Estudiantes con justa razón inicien sus procesos de asamblea y movilizaciones.

El Representante de los Estudiantes acompaña la solicitud de aplazar el debate del proyecto de Acuerdo Superior, considera que el proyecto se debe socializar ante el estamento Estudiantil, lo ideal es que cuando se apruebe la reforma todos los estamentos implicados puedan estar enterados del documento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 4 de 22
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.07 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que al retirarse el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "*Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos*", solo queda agendado en el orden del día tres proyectos de Acuerdo Superior en segundo debate, por lo tanto, se ha planteado con el Presidente la posibilidad de incluir en la presente sesión el debate de los siguientes proyectos de Acuerdo superior agendados en la sesión ordinaria a desarrollarse en el mes de febrero:

• **Acuerdo Superior en segundo debate**

- ✓ "Por la cual se adopta la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas".
- ✓ "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y salud en el Trabajo en la Universidad de los Llanos".
- ✓ Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.11Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.

Por otra parte, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hay un fallo de acción de tutela en el cual ordena al Representante de los Egresados informar al señor José Fernando Saavedra Sua, la fecha estimada en la que la Colegiatura decidirá acerca de su participación en la sesión del Consejo Superior Universitario, y de ser positivo la fecha de la sesión en la que expondrá y argumentará el proyecto de acuerdo superior "*Por el cual se modifica el artículo 13 y artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009 y se dictan otras disposiciones*". Refiere que es necesario que el Representante de los Egresados presente esta situación ante el Colegiado, de lo contrario incurre en un desacato.

El Representante de los Egresados informa que el peticionario envía la solicitud un día antes de la primera sesión del mes de enero del 2024, en el desarrollo de la sesión puso en conocimiento la solicitud y posteriormente informó al peticionario, pero aun así interpuso la acción de tutela, considera que el juez está desconociendo en primera instancia lo que es un cuerpo Colegiado, asimismo, expresa que las acciones de tutela deben ir dirigidas es a la autoridad, el juez que está reconociendo su representación como autoridad pone en vilo la representación no únicamente de este Consejo sino de los demás, entonces, lo conveniente aparte de la respuesta que se otorgue, es impugnar la acción de tutela para que se dé claridad frente a la decisión que toma el juez de reconocer la representación como autoridad y no como un colegiado.

Por último, solicita se informe la Sesión en la que se puede atender al peticionario.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
			VERSIÓN: 03 PAGINA: 5 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que el proyecto de Acuerdo Superior por el cual el peticionario interpone la acción de tutela está incluido en el orden del día de la sesión ordinaria a desarrollarse en el mes de febrero. Sugiere otorgar una respuesta para evitar el desacato de la acción de tutela.

El Rector considera que se debe analizar que debe responder el Cuerpo Colegiado y qué debe responder cada Representante, porque no se puede usurpar las funciones de los representantes.

El Representante de los Estudiantes considera que cualquier iniciativa que se presente por parte del estamento de los Egresados deberá ser canalizada por su Representante.

El Representante de los Egresados proceder lectura al correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024.

(...)

En atención al correo adscrito a esta contestación, me permito precisar lo siguiente:

1. En la sesión del Consejo Superior realizada el día de hoy 17 de enero de 2024, manifesté la solicitud realizada por su parte, la cuál es de realizar la defensa o sustentación del proyecto de acuerdo en referencia de este correo en la sesión dónde quede incluido por parte de la Presidencia dentro del orden del día

2. Que se dejo sentado por mi parte, en la sesión en mención que se considerara tal solicitud y que al momento de incluir el punto en sesión alguna del Consejo, en el entendido que la Presidencia del colegiado es quién define el orden del día según las prioridades institucionales del momento, le sea avisado al solicitante para que informe a sus demas compañeros con antelación suficiente para poder disponer del tiempo y forma en que asista a dicha sesión para la sustentación del proyecto en mención, si y solo sí el colegiado en su mayoría, acepta la presencia de usted y sus compañeros para dicha sustentación.

(...)

El Presidente solicita exponer todas las salvedades y claridades al juez en la respuesta de la acción de tutela.

El Representante de los Egresados pregunta si permitirán la participación del peticionario y del grupo Egresados para que realicen la defensa del proyecto de Acuerdo Superior.

El Rector considera que es función del Representante de los Egresados determinar si necesita el apoyo y la sabiduría del grupo de Egresados.

El Representante de los Profesores indica que el Representante de los Egresados debe solicitar la participación de dos invitados en la sustentación del proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que el objeto de todas estas acciones no es una modificación estatutaria sino campaña electoral, por lo tanto, propone escuchar la sustentación de los Egresados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 6 de 22
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Presidente añade que deben ser garantistas y sugiere permitir la participación de los Egresados.

El Representante de los Egresados sugiere informar en la contestación de la acción de tutela que en la presente sesión el Colegiado determinó permitir la participación de estos Egresados en la sesión ordinaria a desarrollar en el mes de febrero.

Por otra parte, el Representante de las Directivas Académica solicita incluir en el orden del día los siguientes proyectos de Resolución Superior.

- "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".
- "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor José Fernández Manrique".

Por otro lado, el Rector solicita aplazar el desarrollo de la sesión ordinaria prevista para el 07 de febrero de 2024, con el objetivo de tener un tiempo prudente para la preparación de los soportes.

El Presidente sugiere desarrollar la sesión ordinaria el día 19 de febrero de 2024.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la Sesión Ordinaria prevista a desarrollarse el día 07 de febrero de 2024, para el día 19 de febrero de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2024.

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que no hay actividades definidas en la Sesión anterior para ser presentadas en la Sesión Ordinaria No. 003 de 2024.

4. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que se presentó una disminución en las inscripciones con relación al semestre anterior, aproximadamente un (5%) menos, esta situación obedece a una dinámica compleja que se presenta a nivel nacional, considera que el Consejo Académico debe analizar qué está pasando con la oferta académica en la Universidad.

El programa académico de Licenciatura en Educación Campesina y Rural no se abrió en el presente periodo académico por falta de aspirantes, solo se inscribieron cinco personas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 22
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Los Profesores de planta se reintegraron de vacaciones el 15 de enero del 2024 y los Profesores ocasionales empezaron sus contratos a partir del 17 de enero del 2024.

Frente a la preocupación del Representante del Presidente de la República, la norma indica que primero se deben asignar las responsabilidades académicas de los Profesores de planta, después los Profesores ocasionales y las restantes se deben asignar a los Profesores catedráticos, es un trabajo de los Consejos de Facultad, se tiene previsto que para la próxima semana se realice la minuta de los contratos sin ningún problema.

Se tiene pendiente la renovación del registro calificado de la Especialización en Gestión de Proyectos.

Frente al Plan Integral de Cobertura – PIC, le genera preocupación el registro calificado del programa académico de Licenciatura de Español e Inglés, toda vez que en un mes se inicia el proceso de inscripción para el próximo periodo académico y se tiene un compromiso con el Ministerio de Educación Nacional en lo relacionado con la apertura de este programa e Ingeniería Forestal.

Frente a los procesos de acreditación, están a la espera de la acreditación de alta calidad del programa de Contaduría Pública, y la renovación del programa de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, la Maestría en Acuicultura y la Licenciatura en Educación Infantil.

Frente a la acreditación internacional, se están haciendo apuestas con el alistamiento del programa de Ingeniería de Sistemas.

Por otro lado, recuerda que en la sesión anterior hizo entrega a los miembros del Colegiado de tres portadas con código QR que contienen informes que se están consolidando para evaluar el impacto y contexto de la Universidad de los Llanos, también en esta misma vigencia se pretende hacer publicaciones del impacto que tiene la Universidad tanto en las funciones misionales de investigación como de proyección social, esto permite dar respuesta a la comunidad en general de lo que está haciendo la Universidad.

En el orden del día de la presente sesión está agendado el debate del proyecto de Acuerdo Superior que garantiza los servicios de transporte, almuerzos y conectividad, advierte que hay una premura del tiempo porque el contrato actual vence el 31 de marzo de 2024, por lo que es posible que en unas semanas del mes de abril no se pueda ofertar el servicio del comedor universitario.

Por otra parte, comunica que se reunió con los Alcaldes de los municipios de Acacias y Puerto Gaitán, los dos Alcaldes están ofreciendo terrenos a términos de donación para construir una sede de la Universidad en este territorio, la Asesora de Planeación y la Vicerrectora Académica están analizando los concerniente a la oferta académica.

Se inició el Plan Integral de Cobertura – PIC, manifiesta que es preocupante lo relacionado con el programa de Licenciatura en Español e Inglés, se solicitaron tres Profesores de tiempo completo para ser financiados con estos recursos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 8 de 22
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Asimismo, expresa que deben realizar una convocatoria de Profesores ocasionales porque algunos renunciaron principalmente por las convocatorias docentes realizadas por el Ministerio, muchos de los Profesores de tiempo completo con excelentes perfiles al ver que la Universidad de los Llanos no les garantiza una planta y una carrera profesoral prefirieron tener su vínculo con el Ministerio.

Frente de la convocatoria de Profesores de planta se determinó que no se puede iniciar el proceso hasta que no se reforme el Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

5. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".

La Asesora de Planeación informa que la curaduría hizo una observación sobre un concepto emitido por la Secretaría de Planeación de la anterior administración relacionado con la exigencia del plan parcial y el plan de mitigación para la Universidad de los Llanos, ya habían emitido un concepto favorable por parte de la Secretaría de Planeación, sin embargo, se sostuvo reunión con la Secretaría actual con el fin de poder analizar y revisar la viabilidad de expedir esta certificación, anteriormente se había firmado por parte del Director de Ordenamiento y solicitan que sea firmada por la Secretaría de Planeación, la solicitud ya fue radicada hace dos semanas en la Secretaría de Planeación Municipal y está a la espera de la respuesta, tienen plazo hasta el 12 de febrero de 2024 para poder subsanar observaciones ante la Curaduría.

El Rector aclara que normativamente no deben presentar plan de mitigación, solamente se debe presentar si son más de (5.000) personas que permanecen en el recinto y lo previsto no alcanza las (2.000) personas.

La Asesora de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 9 de 22
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Incorporar recursos provenientes del Sistema General de Regalías - SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2023-2024, sin situación de fondos, la suma de (\$ 22.986.971.969,6) M/CTE.**
- **Incorporar recursos provenientes del Sistema General de Regalías - SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2023-2024, sin situación de fondos, la suma de (\$ 22.986.971.969,6).**
- **Vigencia.**

5.2 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos, Villavicencio".

La Asesora de Planeación en conjunto con el Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos, Villavicencio".

OBJETO: "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

pregado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos, Villavicencio”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Incorporar recursos provenientes del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Rentas, Ingresos y Recursos de Capital vigencia bienal 2023-2024, sin situación de fondos, la suma de (\$ 46.534.514.447,00).**
- **Incorporar recursos provenientes del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2023-2024, sin situación de fondos, la suma de (\$ 46.534.514.447,00)**
- **Vigencia.**

El Rector solicita incluir en el orden del día la emisión de un concepto favorable para el proyecto “PROYECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CAMPUS BOQUEMONTE “. El proyecto se está presentando ante el Ministerio de Educación Nacional y en la revisión técnica solicitan un concepto favorable por parte del Consejo superior universitario.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó incluir en el orden del día el concepto favorable para el proyecto: PROYECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CAMPUS BOQUEMONTE.

6. CONCEPTO FAVORABLE - CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DEL CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector comunica que en el marco del Plan Integral de Cobertura - PIC, se está analizando cómo se puede fortalecer la sede Boquemonte, se han desarrollado varias mesas y reuniones que permiten observar que se tiene para desarrollar lo más rápido posible la inversión, la apuesta es que a través de los recursos del Ministerio de Educación Nacional se pueda financiar la infraestructura de la sede, en este proceso se encontró que los planos y diseños tenían dificultades ya que no contemplan las últimas normas de acceso, el Ministerio es muy estricto con el cumplimiento de esta normativa, esto conlleva al cambio de parte de los diseños. Entonces, el Ministerio propone para poder avanzar en potencializar la infraestructura de la sede, que la fase 2 se ejecute con los recursos del Ministerio para que la fase 3 también se pueda financiar a través de esta fuente.

Concluye que el objetivo es arreglar todos los diseños y garantizar los recursos para la construcción, es una apuesta ambiciosa que amerita una oferta académica importante.

La Asesora de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores manifiesta que los laboratorios tienen como propósito servir a unos programas determinados para complementar la formación en la parte práctica, considera que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

es extraño debatir por un edificio de laboratorios cuando ni siquiera se conoce cuál es la oferta académica para la sede Boquemonte.

Recalca que la Universidad se debe enfocar en la oferta académica para esta sede, para este semestre no se ofertó la Licenciatura en la Educación Campesina y Rural, por lo tanto, el único programa académico que se ofertó es Administración de Empresas, pregunta a qué programas servirá el edificio de laboratorios, ya que se debe determinar qué tipo de laboratorios se deben construir, recalca que no es claro cuál va a ser el desarrollo académico de la sede Boquemonte.

El Representante de los Estudiantes acompaña la intervención del Representante de los Profesores.

La Asesora de Planeación comunica que en conjunto con la Vicerrectora Académica se ha venido analizando cuál será la oferta académica para la sede Boquemonte, se tiene una apuesta para ofertar diferentes tecnologías y se está analizando con las diferentes Facultades la viabilidad de ofertar programas de grado.

El Rector propone que la Vicerrectora Académica en una próxima sesión rinda un informe de la oferta académica y proyección de la sede de Boquemonte.

El Representante de los Egresados solicita desarrollar la próxima sesión en la sede Boquemonte. Por otra parte, pregunta lo ocurrido con la línea de alta tensión que tenían previsto pasar por la sede Boquemonte.

El Ingeniero Higinio Castro responde que la Universidad hizo todas las gestiones para demostrar la afectación y no se ha vuelto a recibir ningún comunicado.

El Representante de los Egresados pregunta qué pasó con la red contra incendios de la sede Boquemonte.

El Ingeniero Higinio Castro responde que la red contra incendios de las dos edificaciones está construida.

El Representante de los Egresados pregunta si la red contra incendios está certificada.

El Ingeniero Higinio Castro responde que bomberos está haciendo nuevamente una visita, cuando entregaron la red contra incendios adjuntaron los certificados conforme a la Norma.

El Rector sugiere que en una próxima sesión se presente un informe del estado de la red contra incendios de la sede Boquemonte.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó emitir concepto favorable al proyecto "Consultoría para la actualización de Estudios y Diseños para la del Campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Asesora de Planeación clarifica que este procedimiento no significa que el proyecto sea aprobado por parte del Ministerio de Educación Nacional, lo que se pretende es cumplir los requisitos previos para que el Ministerio lo considere y emita también un concepto favorable, una vez se apruebe y los recursos estén garantizados se presenta el proyecto para la aprobación del Colegiado.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República solicita que en la agenda estratégica se discuta la pertinencia académica y los proyectos que puedan estar para la región, porque lo que se presentó con la Licenciatura en Educación Campesina y Rural genera inquietudes con respecto al futuro de la sede de Boquemonte.

Por otra parte, el Representante de los Profesores pregunta si la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ha hecho acercamientos con la Escuela Normal Superior del municipio de Granada y Acacias, para analizar si pueden establecer un convenio para que estos normalistas puedan nutrir la Licenciatura, considera que si la Universidad ofrece algunas ventajas o beneficios se puede tener en los Normalistas un grupo que logre sostener la Licenciatura, considera que a la sede Boquemonte le ha sobrado recursos pero ha faltado pensar cuál es realmente su propósito principal.

También solicita un informe de las acciones que ha realizado la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación frente al problema que presenta la Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

El Representante de los Egresados indica que la Universidad de los Llanos otorga a los normalistas la opción de hacer los ciclos complementarios, pero la dificultad es el condicionamiento a la presencialidad.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República agrega que se debe analizar como la Universidad se presenta ante los colegios y las diferentes instancias, porque es preocupante el 5% en la reducción de las inscripciones y más con el panorama de la gratuidad. Muchas veces la Universidad de los Llanos ni siquiera en la vereda es reconocida, solicita citar a la Dirección de Proyección Social para discutir esta situación porque es importante avanzar en este aspecto, la reducción en las inscripciones es una muestra de que la Universidad cada vez está más lejos de los jóvenes que están saliendo de los Colegios.

5. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

5.3 "Por la cual se adopta la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas".

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la política aplica para los Estudiantes.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo responde que la política debe aplicar a todos por igual, siempre que estén en el mismo campus.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República no observa dentro de la política las acciones de prevención. Asimismo, solicita clarificar si la política aplica solamente para el personal o también para los Estudiantes, porque según el proyecto la política aplica para aquellas personas que tienen un vínculo contractual con la Universidad.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo clarifica que las labores se realizan directamente con los trabajadores, pero en el evento en que se expida una política en la Institución se debe aplicar para toda la comunidad Universitaria.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la política prohíbe presentarse bajo estos efectos, solicita extender esta prohibición a las prácticas académicas, porque estas no son dentro de la Universidad, pero sí es en representación de ella.

Asimismo, procede a dar lectura a una de las directrices señaladas en el artículo 1 del proyecto de Acuerdo Superior.

(...)

- *La Universidad de los Llanos se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de alcoholimetría o de consumo de drogas sin previo aviso a los trabajadores o personal que se encuentre realizando actividades contractuales en cualquiera de los campus o centros de trabajo de la Universidad, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la misma.*

(...)

Manifiesta que es preocupante la prohibición del consumo de tabaco dentro de la Universidad, por otra parte, pregunta si la Universidad cuenta con los dispositivos para hacer las pruebas, e insiste en que se debe establecer un párrafo relacionado con las campañas de prevención.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo manifiesta que con la aprobación de la política se soporta la solicitud de recursos para la adquisición de los equipos.

El Rector solicita analizar jurídicamente si la Universidad puede obligar a un funcionario a realizar las pruebas de alcoholimetría.

El Representante de los Egresados indica que en los contratos se establece esta potestad.

El Representante del Presidente de la República clarifica que en ninguna minuta de sus contratos ha observado esta potestad.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que analizará jurídicamente, sin embargo, en la mayoría de las empresas que ha investigado realizan esta prueba, porque es un ítem de prevención alto. Además, hay una norma que exige que en la Institución debe haber una política de prevención de consumo de tabaco alcohol y sustancias psicoactivas.

El Representante de los Estudiantes acompañan lo manifestado por el Representante del Presidente de la República.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo recalca que estas políticas deben ser de obligatorio cumplimiento para la Universidad de los Llanos, se deben generar acciones y son bienvenidas todas las observaciones para que se pueda implementar.

El Representante de los Egresados manifiesta que lo relevante está en el proceso de sensibilización, cuando las personas se informan de lo que puede acarrear el consumo de estas sustancias de manera desmedida y entender el respeto por el otro, es más fácil implementarlas. Por otra parte, la Norma dispone que es un compromiso de la alta dirección, en este caso el Rector de la Universidad, por lo tanto, solicita que lo que esté al alcance del Consejo Superior se pueda apoyar la política como todas las de seguridad y salud el trabajo, ya que su único objetivo es el bienestar para la comunidad Universitaria.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo agrega que también es una herramienta importante para el área de personal, ya que hay cantidad de quejas por trabajadores que llegan en estado de alicoramiento y no hay una herramienta para brindar un apoyo y hacer un seguimiento en el proceso.

El Representante de los Egresados sugiere analizar jurídicamente el alcance de la toma de las pruebas.

El Presidente entiende la necesidad de la política, no obstante, solicita analizar jurídicamente el proyecto de Acuerdo Superior, incluyendo la promoción y la prevención.

Indica que analizará este proceso en otras instituciones de educación superior incluso en el Ministerio de Educación Nacional, por lo anterior, solicita clarificar las dudas presentadas en el debate y en una próxima sesión tomar decisiones con más información y tranquilidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se adopta la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas".

5.4 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y salud en el Trabajo en la Universidad de los Llanos".

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Estudiantes expresa que en comunicación con un trabajador de la Universidad que desempeña las labores de podas de los árboles, le comento que la aseguradora no cubre sus actividades.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo responde que se hizo la inspección y no se permitió desempeñar la labor ya que la Universidad cuenta con un brazo grúa, las personas autorizadas deben tener trabajo en alturas, además el nivel del riesgo debe estar asociado a la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

actividad que están realizando, recalca que cuando se renovaron las contrataciones se hizo la verificación de las actividades versus al nivel de afiliación de los trabajadores.

Aclara que hay trabajadores que se ofrecen de manera voluntaria y deben entender que no lo pueden hacer, entonces, solamente los trabajadores que están asociados a esta actividad la pueden desempeñar, concluye que los trabajadores están afiliados al nivel de riesgo que corresponde y tienen la capacitación y formación para poder ejecutar las actividades.

Por otro lado, el Representante de los Profesores expresa que una Profesora del programa Biología que tiene muchas salidas de campo con los Estudiantes, pregunta qué se puede hacer para mejorar el nivel de riesgo, ya que cuando van a campo el nivel de riesgo aumenta.

La Coordinadora del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo responde que la ARL debe asumir el riesgo porque las actividades son docentes, la docencia está amparada en muchas actividades y están enmarcadas en el mismo riesgo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y salud en el Trabajo en la Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y salud en el Trabajo en la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adoptar la política de seguridad y salud en el Trabajo de la Universidad de los Llanos.**
- **Objetivos.**
- **Vigencia.**

5.5 "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint. Manifiesta que en la sesión anterior el Representante de las Directivas Académicas propuso incluir un rango adicional, porque la diferencia entre los rangos era amplia.

5. Derecho por realización de cursos Intersemestrales				
Número de créditos	De 8-12 Estudiantes	de 13-17 Estudiantes	De 18-22 Estudiantes	23 Estudiantes en adelante
2 (1:2)	0,347	0,213	0,154	0,121
3 (1:2)	0,461	0,284	0,205	0,160
4(1:2)	0,576	0,354	0,256	0,200
2 (1:1)	0,461	0,284	0,205	0,160
3 (1:1)	0,576	0,354	0,256	0,200
4(1:1)	0,804	0,495	0,357	0,280

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En la propuesta se puede diferenciar si el curso es relación (1 a 1) o (1 a 2), y se establece un rango adicional a lo presentado inicialmente, partiendo del mismo estudio de costos.

El Representante de las Directivas Académicas indica que según la propuesta se permite cursos teóricos y teórico prácticos.

La Vicerrectoría Académica responde afirmativamente, siempre y cuando los cursos teórico prácticos no requieran una labor especializada.

Asimismo, manifiesta que en atención a la solicitud realizada en la en el primer debate, se definieron los siguientes párrafos.

(...)

Parágrafo 2. En caso que existan menos de 8 Estudiantes para realizar un curso intersemestral y estén dispuestos a asumir el costo total del mismo, deben realizar la solicitud a la Vicerrectoría Académica quien verificará la viabilidad de dicha solicitud.

Parágrafo 3. En caso de que la totalidad de los Estudiantes inscritos no realicen el pago sobre el valor liquidado, y dicho número de estudiantes sea inferior al número de estudiantes establecido en el rango, se deberá reliquidar el faltante con relación al desarrollo del curso entre los estudiantes que realizaron el pago, en caso contrario no se dará apertura del curso.

(...)

El Representante de las Directivas Académicas solicita tener en cuenta si los Estudiantes pueden asumir el valor de otra inscripción para disminuir el valor del curso intersemestral, es decir, un grupo de Estudiantes paga el excedente para completar los 13 cupos y pasar al siguiente Rango.

La Vicerrectora Académica indica que se debe hacer una reliquidación.

El Rector sugiere establecer en un párrafo la propuesta realizada por el Representante de las Directivas Académicas, ya que los Estudiantes asumirían un menor costo y no afectaría las finanzas de la Universidad.

La Vicerrectora Académica señala que se debe hacer una reliquidación en el rango superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Delegado del MEN – Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Sector Productivo, Ex Rectores y Profesores.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Abstención: Representante de los Estudiantes, ya que afectan las finanzas de los Estudiantes.**

OBJETO: "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Establecer las tarifas de los derechos pecuniarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.**
- **Exenciones del pago del valor de los derechos de inscripción.**
- **Vigencia.**

5.6 "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

La Profesora Claudia Maritza Guzmán socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, hace saber que en el primer debate no se presentaron observaciones de fondo al proyecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por el cual se crea el programa académico de Sociología, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Crear el programa académico de Sociología en jornada única y bajo la modalidad presencial.**
- **Autorizar al Rector para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación tendiente a solicitar el Registro Calificado del programa creado.**
- **Facultar al Rector para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero**
- **Vigencia.**

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

7.1 "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 17 de enero de 2024, ASUNTO: Apoyo económico para la matrícula del sexto

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

semestre en el Doctorado Interinstitucional en Educación correspondiente al primer periodo académico del 2024, en la Universidad Pedagógica Nacional.

- Recibo de matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 072 de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico a la profesora Ivonne Amparo Londoño".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a el (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el primer periodo académico de 2024 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Vigencia.**

7.2 "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor José Fernández Manrique".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Informe comisión de estudios.
- Oficio – Solicitud de Prórroga.
- Aval – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- Aval – Consejo Académico.
- Formato Solicitud de Renovación de Comisión de Estudios

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al Profesor José Fernández Manrique".

OBJETO: "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al Profesor José Fernández Manrique".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo al Profesor José Fernández Manrique, por el término de un año (1), para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Obligaciones del Comisionado.**
- **Vigencia.**

8 CORRESPONDENCIA

8.1 Solicitud de desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 12 de enero de 2021. Ref: Encuentro de Representantes estudiantiles, firmado por José Leonardo Pérez Niño Representante Estudiantil Ante el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

El Presidente solicita un informe sobre la discusión realizada en el evento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la solicitud de desplazamiento del Representante de los Estudiantes al encuentro de Representantes estudiantiles en la Universidad de Pamplona.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

9.1 Proposición Representante de los Egresados

El Representante de los Egresados expresa que en atención a la función definida en el Estatuto General "*Contribuir con su gestión al cumplimiento de las funciones misionales previo autorización del Consejo Superior*" solicita autorización al Colegiado para realizar las gestiones correspondientes a un proyecto relacionado con el acercamiento institucional en la finca de Manacacias, la idea principal es establecer una estación ambiental de altillanura vinculando a las partes interesadas.

El Representante de los Profesores pregunta qué información manejaría la estación ambiental.

El Representante de los Egresados responde que la autorización es para empezar a realizar los acercamientos correspondientes y madurar el proyecto.

El Presidente señala que gestionar es parte de la gestión que los Consejeros, pregunta cuál es el procedimiento a seguir.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que es distinto a la aprobación del desplazamiento del Representante de los Estudiantes, en este caso, la autorización queda consignada en el acta, no se emite un oficio o un Acto Administrativo.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta cuál es la potestad del Representante de los Egresados frente a la autorización.

El Rector responde que está limitado a la normativa interna, todas las gestiones realizadas se deben someter el trámite interno de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Egresados y determinó emitir la autorización correspondiente.

9.2 Proposición del Representante de los Profesores

El Representante de los Profesores desconoce la pertinencia de discutir el asunto al interior del Consejo Superior Universitario, ya que es un tema administrativo que le compete al Rector, sin embargo, las quejas han sido tantas y frecuentes que considera oportuno poner en conocimiento al Colegiado.

Comunica que a muchos contratistas de prestación de servicios les llegó un correo electrónico en donde solicitan el pago de la seguridad social asumiendo que el inicio de sus contratos es a mediados del mes de enero, con mucho sacrificio realizan el pago de la seguridad social y posteriormente la Universidad les informa que aún no tienen conocimiento de la fecha de inicio, por lo tanto, muchos contratistas están molestos por esta situación.

Otra queja frecuente es que no entienden cómo desde la oficina de contratación se está aplicando la normatividad, hay contratistas que llevan más de 10 años vinculados con la Universidad, otros que son contratados recientemente con la misma formación y tienen un salario superior, señala que es partidario que todas las personas deben ganar por encima de lo que se considera justo, pero cuando no se tiene claro de qué forma se están aplicando las equivalencias se generan estos inconformismos. No entiende porque una funcionaria de la oficina de contratación gana (\$ 4'900.000) cuándo no tiene título de maestría y si aplicó equivalencias, por qué estas equivalencias no se aplican a otras personas. Tiene conocimiento que el Rector sostuvo una reunión con algunos delegados de sindicatos de la Universidad porque la queja es frecuente.

El Rector afirma que sostuvo reunión con los sindicatos y les explicó que los honorarios no son de las personas sino del cargo.

El Representante de los Profesores recalca que la sensación es que desde la oficina de contratación se aplica la Norma con un criterio de selección, además, no se tiene claridad para quién si es válida las equivalencias.

El Rector informa que hizo el trabajo de re categorización ordenado por el Consejo Superior, aumentó automáticamente al 80% de todos los trabajadores, entre técnicos y profesionales, en los niveles más altos casi no hubo un aumento. Hay casos específicos que sí está solicitando aclaración para ser corregidos.

El Representante de los Profesores recalca que la queja radica en el criterio aplicado por la persona que maneja la oficina de contratación, ya que no es equitativo, aplica para un grupo selecto de personas, considera que es importante para la Universidad que sus funcionarios entiendan y tengan

[Firma]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

la certeza de sus salarios. Concluye que los funcionarios tienen la percepción que de la oficina que maneja las contrataciones aplican los criterios de acuerdo a su cercanía personal.

El Rector clarifica que es una percepción ya que la funcionaria contratista solo recibe órdenes, lo que sí debe solicitarle es mejorar el trato de servicio porque es una oficina de atención.

El Representante de los Profesores recalca que la percepción es que a los contratistas les va de acuerdo a los afectos de la persona que lidera la oficina de contratación, considera que es grave para una Institución del orden público, porque se espera que la aplicación de las normas sea equitativa para todas las personas.

El Rector informa que hará todas las averiguaciones correspondientes, porque considera lo manifestado por el Representante de los Profesores como una denuncia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Profesores.

8 CORRESPONDENCIA

8.2 Solicitud Fernando Saavedra Sua – Régimen Electoral

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 26 de enero de 2024. ASUNTO: Proyecto de Acuerdo Superior o propuesta de reforma al Régimen/Estatuto Electoral de la Universidad de los Llanos: parágrafo 1, art. 64 del Estatuto General AS 003 de 2021., firmado por José Fernando Saavedra Sua.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el señor José Fernando Saavedra Sua.

8.3 Respuesta a "Sugerencias PAAC".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de repuesta a las sugerencias realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2024.

El Representante de los Estudiantes se opone a la grabación de las sesiones para compartirlas en vivo.

El Presidente manifiesta que las actas son los documentos por excelencia que se deben entregar, las grabaciones son apenas una herramienta de apoyo para elaborar el acta. Además, los Representantes de los distintos estamentos son los obligados a dar a conocer los que se decide y los temas a través de sus espacios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado y aprobó el proyecto de respuesta a las sugerencias realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2024.

8.4Solicitud Andrés Julián Rozo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de repuesta al correo electrónico con asunto: "QUEJA POR FALTA DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE EGRESADOS EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN LA PRESENTACIÓN DE NORMAS INSTITUCIONALES EN DICHO ORGANO COLEGIADO", firmado por el señor Andrés Julián Rozo.

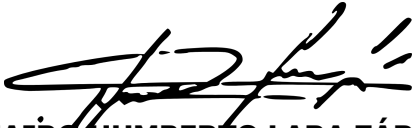
DECISIÓN:

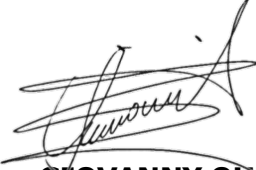
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado y aprobó el proyecto de respuesta a la solicitud elevada por el señor Andrés Julián Rozo.

Siendo las (12.05 Pm), del treinta y uno (31) de enero de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 003 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 008 del (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.